

1721

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 09 OCT 2011

VISTO la Ley N° 14.065, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DICRETA

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

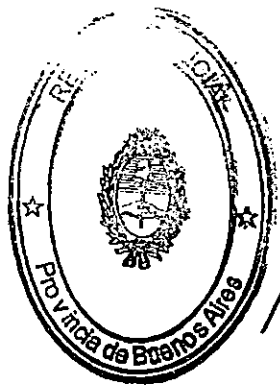
TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL

DEFENSOR ADJUNTO:

Al Doctor Daniel Anibal SUREDA (D.N.I. N° 14.250.136 - CLASE 1961).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1721

Ricardo Calsal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires